



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

# Periódico Oficial

## Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 0011021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez  
[legislacion.edomex.gob.mx](http://legislacion.edomex.gob.mx)

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., lunes 23 de mayo de 2016

**“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”**

### Sumario

#### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE DECRETA EL DEPÓSITO DE LAS CENIZAS MORTUORIAS DEL DOCTOR LEOPOLDO FLORES VALDEZ EN LA ROTONDA DE LAS PERSONAS ILUSTRES DEL ESTADO DE MÉXICO, CREADA EX PROFESO DENTRO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO



**DOCTOR EN DERECHO ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 77, FRACCIONES II, XXXVIII Y XLVIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 3.67 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y 73 DEL REGLAMENTO DEL MÉRITO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y**

### CONSIDERANDO

Que el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 establece en su pilar Gobierno Solidario, ser reconocido como el gobierno de la educación, para fomentar el reconocimiento de los docentes y las autoridades educativas, con base al mérito de su desempeño profesional.

Que uno de los propósitos del gobierno a mi cargo, es la exaltación de quienes constituyen ejemplo inspirador por su amor a la patria y especialmente a nuestro Estado de México, por el interés que han mostrado en las causas de los demás en busca de mejores condiciones de vida o por su esfuerzo de excepcionalidad calificación que demuestre tenacidad, superación constante y desarrollo de las potencialidades del hombre.

Que el Gobernador del Estado tiene la facultad de decretar la inhumación de los restos de mexiquenses ilustres en la Rotonda de las Personas Ilustres, creada ex profeso dentro del Cementerio Municipal de la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México.

Que una de las personas que se han distinguido en el Estado de México por su conducta y trayectoria vital, singularmente ejemplares, fue el doctor Leopoldo Flores Valdez, quien nació el 15 de enero de 1934, en la población de San Simonito, municipio de Tenancingo, Estado de México.

Que su educación básica la realizó en el Centro Escolar "Lázaro Cárdenas" y la media básica en la Secundaria número 1 "Miguel Hidalgo" en Toluca, Estado de México.

Que acreditó cursos de pintura en la Escuela Nacional de Artes Plásticas del Instituto Nacional de Bellas Artes, con la guía de Ignacio Aguirre, Pablo O'Higgins, Santos Balmori y Raúl Anguiano, entre otros y en 1966 asistió a la Escuela Superior de Bellas Artes y al Atelier 17, de Stanley William Hayter.

Que fue así, que el doctor Leopoldo Flores Valdez desde temprana edad descubrió que el camino de la pintura era el que conduciría su vida, como estudiante de "La Esmeralda", en 1962 obtuvo una beca para estudiar en la "Escuela Superior de Bellas Artes" en París, ciudad que le abrió las puertas para que su arte se presentara en diversas exposiciones colectivas.

Que a su regreso a México su camino como artista se vio iluminando al ganar premios como el "Meztli" en 1964 y años más tarde, en 1968, el Premio de Adquisición en Pintura otorgado por el Instituto Nacional de Bellas Artes, así como haber expuesto su obra en el Palacio de Bellas Artes durante el Festival Solar de la XIX Olimpiada celebrada 1968.

Que a lo largo de su vida diseñó cientos de murales, entre ellos destacan:

- El Hombre Contemporáneo (Hotel Plaza Morelos, 1971).
- El Hombre Contemplando al Hombre (Palacio del Poder Legislativo, 1972-1983).
- El Hombre Universal (Cúpula del Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades de la UAEM, 1989).

- En Búsqueda de la Justicia (Edificio de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, 1991-1992).
- La Cátedra de la Justicia (Escuela Judicial del Estado de México, 2004).
- La Justicia, Supremo Poder (Palacio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2006-2007).

Que como hombre de arte, pasiones y lucha permanente, el doctor Leopoldo Flores expresó sus inquietudes en series como *Cien Hecatombes*, *el Hilo de Ariadna*, el Mural-pancarta y de los *Cristos*.

Que fue reconocido mundialmente por haber diseñado el Cosmovitral en 1980, así como el proyecto de arte ecológico o "land art", *Aratmósfera* en 1974-1976 en el cerro de Coatepec de la Ciudad Universitaria de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Que el doctor Flores Valdez desde 1966 a 1973 realizó entre otras, una serie de exposiciones, como en la Casa de las Bellas Artes, Ciudad Internacional de las Artes y Galería "Greix", en Francia, expuso en el Salón de Mayo del Museo de Arte Moderno de París, con "La Gran Manada" y cubrió el exterior con Pancarta VII/Homenaje a Pablo Picasso, considerado el suceso más relevante del arte joven.

Que en 1974 fue profesor en el taller de creación plástica en la Facultad de Arquitectura de la Universidad Autónoma del Estado de México e inició el mural "La Liberación del Hombre Contemporáneo o La Luz Naciendo de la Luz".

Que en 1986 fue el Primer Director del Museo de Arte Contemporáneo del Centro Cultural Mexiquense, en Toluca, Estado de México.

Que de 1994 a 1997 expuso "2000 d.C", con la cual se reabrió el Museo Universitario Contemporáneo de Arte, en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Que de 2002 a 2005 inauguró el Museo Universitario "Leopoldo Flores" construido en la Universidad Autónoma del Estado de México.

Que en 2007 su obra Cosmovitral Jardín Botánico se postuló como una de las 13 maravillas de México.

Que el doctor Leopoldo Flores realizó en 2010 el mural "La Independencia de México" en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado de México, con motivo del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana, asimismo expuso "Génesis de Tormenta" en el Museo Universitario "Leopoldo Flores", de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Que el doctor Leopoldo Flores Valdez en 2014 y hasta el año 2016, diseño y construyó el vitral para la Facultad de Ingeniería de la Universidad Autónoma del Estado de México, intitulado: Los Cuatro Elementos.

Que recibió múltiples muestras de reconocimiento a su dedicación, talento, temperamento, inquietudes innovadoras y expresiones plásticas que han enriquecido la cultura nacional, entre los que destacan:

- Premio de adquisición en el Concurso Nacional de Nuevos Valores, convocado por el Instituto Nacional de Bellas Artes (1967).
- Presea Estado de México "José María Velazco" en la categoría de artes plásticas (1983).
- Doctor Honoris Causa por la Universidad Autónoma del Estado de México y galardón Excelsis por parte de Global Quality Foundation (2008).
- Reconocimiento Especial del "Bicentenario de la Independencia Nacional y Centenario de la Revolución Mexicana", en la categoría de cultura (2010).

Que el doctor Leopoldo Flores Valdez falleció el 3 de abril de 2016, en la ciudad de Toluca, a la edad de 82 años, rodeado por admiración y el respeto de la sociedad toluqueña y ante la consternación de la sociedad mexicana.

Que sus restos fueron llevados al día siguiente al Aula Magna "Lic. Adolfo López Mateos" de la Universidad Autónoma del Estado de México, donde recibió el homenaje y la despedida de los universitarios en una

ceremonia emotiva y solemne que fue presidida por el Dr. Eruviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional del Estado de México.

Que ante la pérdida que representa el fallecimiento del doctor *Honoris Causa* Leopoldo Flores Valdez, la comunidad universitaria honró de forma solemne y póstuma la trayectoria personal, académica, profesional y laboral de quien con su arte contribuyó notablemente a la cultura en el ámbito nacional e internacional, decretando a través del Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México tres días de luto universitario, así como designar al año 2016 como “Año de Leopoldo Flores Valdez”.

Que además el 21 de abril de 2016 a través del punto 6 del orden del día de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del Honorable Cabildo, el cuerpo edilicio aprobó por unanimidad de votos la autorización al Presidente Municipal Constitucional de Toluca, para solicitar al Gobernador del Estado de México expida el decreto para llevar a cabo la inhumación de los restos del doctor *Honoris Causa* Leopoldo Flores Valdez, misma que fue solicitada el 24 de abril de 2016.

Que lo anterior permite acreditar su trayectoria que sirve de ejemplo a las presentes y futuras generaciones de mexiquenses, por lo que el Ejecutivo a mi cargo, como justo título de reconocimiento al doctor Leopoldo Flores Valdez, ha determinado depositar la cenizas mortuorias en la Rotonda de las Personas Ilustres, como un homenaje de gratitud a quien en vida dejó siempre el ejemplo de las mejores causas.

En estricta observancia a los artículos 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, este ordenamiento jurídico se encuentra debidamente refrendado por el Secretario General de Gobierno del Estado de México, José S. Manzur Quiroga.

En mérito de lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

**DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE DECRETA EL DEPÓSITO DE LAS CENIZAS MORTUORIAS DEL DOCTOR LEOPOLDO FLORES VALDEZ EN LA ROTONDA DE LAS PERSONAS ILUSTRES DEL ESTADO DE MÉXICO, CREADA EX PROFESO DENTRO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**

**PRIMERO.** Se decreta el depósito de las cenizas mortuorias del doctor Leopoldo Flores Valdez en la Rotonda de las Personas Ilustres, creada ex profeso dentro del Cementerio Municipal de la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México.

**SEGUNDO.** Procédase en Ceremonia Solemne a depositar las cenizas mortuorias del insigne e ilustre personaje.

**TERCERO.** La Secretaría de Educación difundirá la relación biográfica del doctor Leopoldo Flores Valdez.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

**SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil dieciséis.

**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**DR. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS  
(RÚBRICA).**

**SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**JOSÉ S. MANZUR QUIROGA  
(RÚBRICA).**